

Oficina del Auditor de la Ciudad Joe Rois, auditor de la Ciudad

14 de abril de 2022

Honorable alcalde y miembros del Concejo Municipal 200 East Santa Clara Street San José, CA 95113

Vehículos para llevar a casa: los controles mejorados pueden garantizar mejor el cumplimiento de las políticas de la Ciudad

La Ciudad de San José (Ciudad) cuenta con una flota de cerca de 2,700 vehículos, incluyendo vehículos de transporte, para usos especiales, de policía y de bomberos. La sección 1.8.1 ("Uso de vehículos personales y de la Ciudad") del Manual de políticas de la Ciudad (CPM 1.8.1) permite a los departamentos asignar vehículos para llevar a casa para respuestas de emergencia fuera del horario de atención por parte de empleados en asignaciones de emergencia que requieren vehículos para usos especiales, de policía y de bomberos. Otros requisitos de elegibilidad respecto a vehículos para llevar a casa incluyen tener un mínimo de 24 devoluciones de llamada anuales (respuestas de emergencia fuera del horario de atención), tener un desplazamiento diario de solo ida de 30 millas o menos y poder responder a una devolución de llamada en un periodo de 45 minutos.

En 2021, la Oficina del Administrador de la Ciudad autorizó 222 vehículos para llevar a casa a 238 empleados de la Ciudad. El Departamento de Policía tuvo la mayor cantidad de vehículos para llevar a casa: 145 en total. Otros seis departamentos tenían empleados asignados con vehículos para llevar a casa. El objetivo de esta auditoría fue evaluar las prácticas actuales respecto a vehículos para llevar a casa.

Conclusión I. La aclaración de políticas y la simplificación de procesos pueden conducir a una mejor gestión de vehículos para llevar a casa. En 2021, el millaje de desplazamientos diarios respecto a vehículos para llevar a casa totalizó un estimado de 1.6 millones de millas. Mediante la tarifa de millaje estándar del Servicio de Impuestos Internos de 56 centavos por milla, esto se traduce en más de \$871,000 por concepto de costos de desplazamientos diarios. Sin embargo, muchos empleados a los que se les asignaron vehículos para llevar a casa no cumplían con las directrices de la política. Encontramos lo siguiente:

• Más de un tercio de los empleados a los que se les asignó vehículos para llevar a casa no habían alcanzado la cantidad requerida de devoluciones de llamada, más del 20 % excedieron el umbral de desplazamientos diarios de solo ida y más del 60 % no estaban bajo asignaciones de emergencia, en virtud de los términos de los acuerdos con el unidades de negociación de empleados de la Ciudad.

Recomendaciones:

Para garantizar mejor el cumplimiento de CPM 1.8.1, la Ciudad debería hacer lo siguiente:

- El Departamento de Obras Públicas tiene la tarea de administrar la política de vehículos para llevar a casa, aunque tienen escasa autoridad de aplicación.
- El proceso de autorización manual actual requiere mucho tiempo y es propenso a errores. Tampoco tiene en cuenta los cambios en las asignaciones de vehículos durante el año. En la actualidad, el Departamento de Obras Públicas está explorando una opción electrónica para simplificar el proceso de aprobación.
- No existen directrices de política para monitorear el posible uso personal fuera de los desplazamientos diarios, aunque la Ciudad ha instalado telemática (es decir, un sistema electrónico para rastrear la ubicación del vehículo, el desempeño y otros datos) en varios vehículos para llevar a casa que podrían brindar esa oportunidad.
- En circunstancias limitadas, los costos de desplazamientos diarios pueden ser un beneficio fiscal adicional. Sin embargo, es posible que la Ciudad no haya identificado a todos los empleados potencialmente afectados.

- Actualizar la política para aclarar funciones y responsabilidades, incluyendo la forma de realizar un seguimiento de las devoluciones de llamadas, realizar los análisis costobeneficio exigidos y monitorear para uso personal.
- Elaborar un proceso electrónico de aprobación para gestionar de mejor manera los vehículos para llevar a casa
- Elaborar un proceso para notificar con exactitud los beneficios fiscales adicionales de desplazamientos diarios, cuando corresponda.

Este informe tiene cinco recomendaciones. Planeamos presentar este informe ante el Comité de Seguridad Pública, Finanzas y Apoyo Estratégico el día 21 de abril de 2022. Nos gustaría agradecer al Departamento de Obras Públicas, al Departamento de Finanzas y a la Oficina del Fiscal de la Ciudad por su tiempo, información, conocimiento y cooperación durante el proceso de auditoría. La Administración ha revisado la información de este informe y su respuesta se muestra en las páginas amarillas.

Respetuosamente,

Joe Rois Auditor de la Ciudad

Personal de auditoría: Gitanjali Mandrekar Shirley Duong

> Matt Cano Walter Lin cc: Jennifer Maguire Julia Cooper Nora Frimann Matt Loesch Dave Mesa Nora Howard Yolanda Wasniewski Stephen Donohue Kip Harkness Karin Murabito Jim Shannon Rick Bruneau Damian Beatty

Este informe también está disponible en línea en www.sanjoseca.gov/audits.